



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

### RESOLUCIÓN CNEE-72-2020

Guatemala, 07 de abril de 2020

### LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley General de Electricidad, Decreto No. 93-96 del Congreso de la República, corresponde a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (entidad que puede ser denominada indistintamente CNEE o la Comisión) entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios y concesionarios, proteger los derechos de los usuarios, así como emitir las disposiciones y normativas para garantizar el libre acceso y uso de las líneas de transmisión y redes de distribución de acuerdo a lo dispuesto en la mencionada Ley y su Reglamento.

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad -RLGE-, en el artículo 50, establece que la construcción de nuevas líneas o subestaciones del Servicio de Transporte de Energía Eléctrica -STEE- se podrá realizar, entre otras, por la modalidad de Iniciativa Propia.

#### CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en su artículo 51, establece los requisitos que deben cumplir los interesados y los estudios que se deben realizar y presentar con la solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte; dentro de los que se encuentran estudios eléctricos del efecto de su conexión sobre el Sistema de Transporte, de acuerdo a lo especificado en las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte -NTAUCT-.

#### CONSIDERANDO:

Que con fecha trece de agosto de dos mil trece, mediante la Resolución CNEE-197-2013 se declaró procedente la solicitud presentada por la entidad Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC-, autorizando la ejecución de obras por iniciativa propia, entre las cuales se encuentran los proyectos denominados: "Ampliación de la Subestación Minerva 69/13.8 kV" y "Ampliación de la Subestación Monserrat 69/13.8 kV", según los numerales 3.2.2.2 y 3.2.2.5 del Anexo de la referida resolución. Dichas obras forman parte del proyecto integral denominado: "Ampliación de Subestación Incienso 69 kV y Readecuación de Líneas y Subestaciones de 69 kV en el Área de Influencia Eléctrica" cuya ampliación a la capacidad de transporte fue autorizada mediante la Resolución CNEE-166-2016. Asimismo, el numeral romano V. de la Resolución CNEE-197-2013, establece que la



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

Comisión debe verificar que las obras de transmisión cumplan con las especificaciones técnicas aprobadas, previo a su conexión al Servicio de Transporte de Energía Eléctrica.

### CONSIDERANDO:

Que el veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, la Comisión Nacional de Energía Eléctrica emitió la Resolución CNEE-198-2019, mediante la cual modificó la Resolución CNEE-166-2016 en el sentido de ampliar la vigencia de dicha resolución hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinte.

### CONSIDERANDO:

Que con fecha once de marzo de dos mil veinte Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima presentó ante esta Comisión, la nota identificada con número de referencia GG-PET-TRELEC-033-2020, mediante la cual solicitó la ampliación del plazo establecido en la Resolución CNEE-166-2016, modificado mediante la Resolución CNEE-198-2019, para poner en operación comercial el proyecto denominado: "Ampliación de Subestación Incienso 69 kV y Readecuación de Líneas y Subestaciones de 69 kV en el Área de Influencia Eléctrica".

### CONSIDERANDO:

Que la Gerencia de Planificación y Vigilancia de Mercados Eléctricos de esta Comisión emitió el dictamen técnico identificado como GTM-Dictamen-996, en el cual, entre otros, opinó que no existe objeción técnica para que la CNEE pueda autorizar a TRELEC ampliar el plazo del Proyecto Integral denominado: "Ampliación de Subestación Incienso 69 kV y Readecuación de Líneas y Subestaciones de 69 kV en el Área de Influencia Eléctrica". Por su parte la Gerencia Jurídica de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, emitió la opinión legal correspondiente, mediante el dictamen identificado como GJ-Dictamen-13639, indicando que no existe impedimento jurídico para acceder a lo solicitado por TRELEC. Por lo tanto, derivado del análisis del expediente de mérito y con fundamento en los análisis técnicos y jurídicos ya relacionados, esta Comisión concluye que no hay objeción para atender la solicitud presentada por TRELEC y en consecuencia modificar la Resolución CNEE-166-2016 en lo que corresponda.

### POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado, y en ejercicio de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento;



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010  
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt) FAX (502) 2290-8002

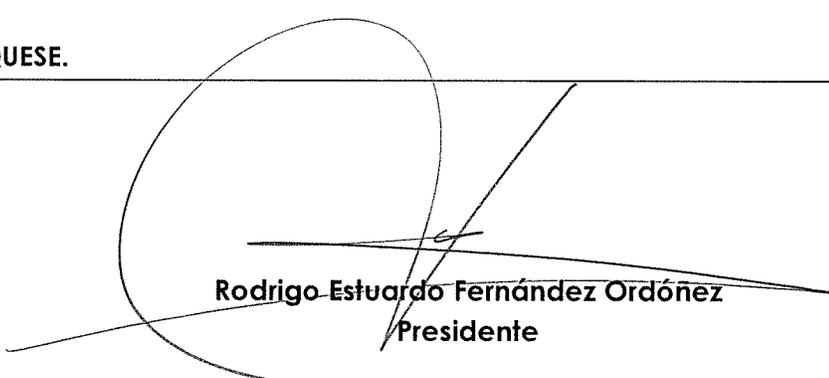
### RESUELVE:

- I. Modificar el numeral 5. del apartado RESUELVE de la Resolución CNEE-166-2016, el cual queda así:

"La presente resolución tiene vigencia hasta el 31 de enero de 2021; por lo tanto, si en la fecha antes descrita, no ha entrado en operación el proyecto autorizado por medio de esta resolución, Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima -TRELEC- deberá realizar una nueva solicitud de Ampliación a la Capacidad de Transporte".

- II. El contenido de las Resoluciones CNEE-166-2016 y CNEE-198-2019 que no fueron modificados, continúan vigentes e inalterables.

### NOTIFÍQUESE.



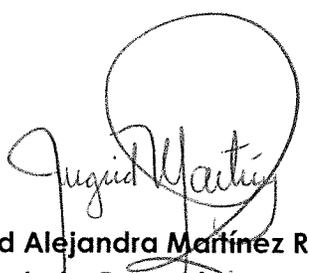
Rodrigo Estuardo Fernández Ordóñez  
Presidente



Ingeniero José Rafael Argueta Monterroso  
Director



Ingeniero Ángel Jesús García Martínez  
Director



Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaría General

  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA  
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas  
Secretaría General



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 05 minutos del día 21 de abril de dos mil veinte, en **6a. Avenida 8-14 zona 1, Segundo Nivel**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-72-2020** de fecha **siete de abril de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**, por medio de cédula de notificación que entrego a Alex Mejía, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.

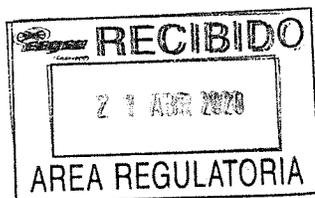
Alex Mejía  
(f) Notificado

Walter Valenzuela  
(f) Notificador

Doc.: GJ-ProyResolDir-3440

Exp.: GTM-82-20

mc



COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Mensajero - Notificador



## COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : [www.cnee.gob.gt](http://www.cnee.gob.gt); e-mail: [cnee@cnee.gob.gt](mailto:cnee@cnee.gob.gt)

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 11 horas con 27 minutos del día 21 de abril de dos mil veinte, en **24 avenida 15-40 zona 10, 4to nivel, Guatemala**, NOTIFIQUÉ la resolución **CNEE-72-2020** de fecha **siete de abril de dos mil veinte**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a **Administrador del Mercado Mayorista**, por medio de cédula de notificación que entrego a Esperanza Flores, quien de enterado SI (  ) – NO (  ) firma. DOY FE.

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3440

Exp.: GTM-82-20

mc



Mario Giron

(f) Notificador

Mensajero - Notificador  
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA



AMM RECIBIDO 21ABR'20 11:36